

## RESOLUCIÓN NRO. 001-FGE-FPZCH-COMPRAS PUBLICAS-2026

**DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES  
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

### CONSIDERANDO

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: Necesidad y Planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación – PAC, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

**QUE**, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa



la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

**QUE**, según el artículo 3 numeral 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.

**QUE**, mediante Resolución 034-FGE-2019 que implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018, en la cual se incorpora la Dirección de Recursos Provincial.

**QUE**, mediante Resolución 045-FGE-2019, en la que se delegan las competencias para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios a los Directores de Recursos Provinciales

**QUE**, mediante Resolución 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones 045-FGE-2019 y 049-FGE-2020; y Resolución Nro. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero de 2022 la misma que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Provincial de Recursos o Fiscal Provincial.

**QUE**, Mediante Resolución 008-FGE-2025 del 26 de diciembre de 2025 suscrito por el Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo - Fiscal General del Estado (E), se expidió el "REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO", que regula los procesos internos de contratación pública para todas las unidades administrativas de la institución, en concordancia con la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP, y demás normas aplicables.

**QUE**, conforme los Art. 10 al Art. 16 del REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO aprobado mediante Resolución 008-FGE-2025 del 26 de diciembre de 2025 suscrito por el Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo - Fiscal General del Estado (E), establece los lineamientos respecto al Plan Anual de Contratación (PAC).

**QUE**, mediante Acción de Personal Nro.1977, se designan al Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, como Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

**QUE**, mediante Memorando Nro. FPZC-DP-2022-00036-M, de fecha 17 de enero de 2022, se asigna la función de Compras Públicas a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

**QUE**, mediante Memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2026-00007-M, de fecha 06 de enero de 2026 remitido por Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, solicita el Plan Operativo Anual POA 2026 una vez que se encuentra asignado el presupuesto para el año 2026 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe.

**QUE**, mediante Memorando Nro. FPZC-DP-2026-00030-M de fecha 08 de enero de 2026, se remitió a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, el POA 2026 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

**QUE**, mediante Memorando Nro. FPZC-UAF-2026-00002-M de fecha 14 de enero de 2026, la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso presenta el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año 2026 por el valor de USD. \$29,123.12 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 12/100) más IVA, conforme a los informes de identificación de necesidades para los procedimientos de catálogo electrónico a realizarse y el detalle del PAC adjuntos al documento mencionado, solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Contratación Pública 2026 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe.

**QUE**, mediante recorrido de reasignación de trámite del Sistema de Gestión Documental de fecha 15 de enero de 2026 en el Memorando Nro. FPZC-UAF-2026-00002-M de fecha 14 de enero de 2026, el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles - Fiscal Provincial de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, autoriza y dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2026 conforme a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las Resoluciones Administrativas Nro. 052-FGE-2020 y Nro. 008-FGE-2025 del 26 de diciembre de 2025 suscrito por el señor Fiscal General del Estado (E);

#### **RESUELVE:**

**Art.1.- Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones para el año 2026, mismo que forma parte de la presente resolución y ha sido elaborado en base al Presupuesto asignado a la Fiscalía de Zamora Chinchipe para el año 2026.

**Art. 2.- Disponer** a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, dentro del ámbito de su competencia, el registro y publicación del PAC 2026 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe por el valor de \$29,123.12 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 12/100) más IVA, conforme el documento anexo de detalles del PAC.



**Art. 3.-** De la ejecución y cumplimiento de la presente resolución se encargara la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, responsable de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Zamora, en la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, a los quince días del mes de enero de 2026.



**DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES  
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	Mayra B. Aguilar Reinoso	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 1	A QR code with a small rectangular label above it containing text. The text reads: "Firmado electrónicamente por: MAYRA BEATRIZ AGUILAR REINOSO". Below the QR code is a smaller line of text: "Validar únicamente con FirmaEC".
Revisado	Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles	FISCAL PROVINCIAL (E) DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	A QR code with a small rectangular label above it containing text. The text reads: "Firmado electrónicamente por: EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES". Below the QR code is a smaller line of text: "Validar únicamente con FirmaEC".
Aprobado	Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles	FISCAL PROVINCIAL (E) DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	A QR code with a small rectangular label above it containing text. The text reads: "Firmado electrónicamente por: EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES". Below the QR code is a smaller line of text: "Validar únicamente con FirmaEC".

# FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE

**Institución:** FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE  
**Ruc:** 1960140470001  
**Periodo fiscal:** 2026

## Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	11,00000	UNIDAD	572,33000	6,295,63000	Si	Si	Si
2	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS FISCALÍA DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR	11,00000	UNIDAD	121,00000	1,331,00000	Si	Si	Si
3	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS FISCALÍA DEL CANTON YANTZAZA	11,00000	UNIDAD	191,18000	2,102,98000	Si	Si	Si
4	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS FISCALÍA DEL CANTON EL PANGUI	11,00000	UNIDAD	121,00000	1,331,00000	Si	Si	Si
5	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS FISCALÍA DEL CANTON PALANDA	11,00000	UNIDAD	121,00000	1,331,00000	Si	Si	Si
6	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS FISCALÍA DEL CANTON CHINCHIPE	11,00000	UNIDAD	121,00000	1,331,00000	Si	Si	Si

**FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE**

	901.530209.0 00000.001.00 00.0000																
7	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL STOCK DE LA BODEGA DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	3.900,00000	3.900,00000	Si	
8	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	4299500111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL STOCK DE LA BODEGA DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	521,74000	521,74000	Si	
9	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530805.0 00000.001.00 00.0000	321930018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL STOCK DE LA BODEGA DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	1.304,35000	1.304,35000	Si	
10	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530807.0 00000.001.00 00.0000	389120131092	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE TONERS, FUSORES Y OTROS SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA FISCALÍA PR..	1,00000	UNIDAD	6.956,52000	6.956,52000	Si	
11	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530813.0 00000.001.00 00.0000	36111001253	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA ..	4,00000	UNIDAD	181,45000	725,80000	Si	
12	2026.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530813.0 00000.001.00 00.0000	3611100219	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA ..	4,00000	UNIDAD	150,20000	600,80000	Si	
13	2026.598.001 9.0000.56.00. 000.002.000.1	3611100219	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS (NEUMÁTICOS) VEHÍCULO SPAVT DE LA FISCALÍA DE ZA..	1,00000	UNIDAD	1.391,30000	1.391,30000	Si	

FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530813.0 00000.001.00 00.0000														
<b>Total:</b>													<b>29.123,12000</b>		

 Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA BEATRIZ  
AGUILAR REINOSO**